

DECRETO N° **35 08** /

TEMUCO, **23 SET. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2700, con fecha 06 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio De Desarrollo Social y Familia, la Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO EZEQUIEL GONZALEZ YANEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función: Realización de Actividades en el programa Personas en Situación de Calle en las siguientes funciones: Coordinar proceso de ejecución operativo móvil en terreno cuando las temperaturas sean iguales o inferiores a 0°. Coordinar con central reportabilidad, quien se coordinará a su vez con otros dispositivos ejecutados en el marco del Plan de Invierno, así como con otras instituciones que presten servicios personas en situación de calle. Rendir cuenta con los fondos transferidos por el ministerio de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica o norma que la reemplace.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$250.000	Monto Total: \$ 750.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2019	Hasta: 30 de septiembre de 2019
Imputación : 214.05.06.003.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 750.000.- (Setecientos Cincuenta Nmil Pesos); y financiados por el Ministerio De Desarrollo Social y Familia, la Dirección Desarrollo Comunitario serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Desarrollo Comunitario - Personas en Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/OBW/xsv.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




214.05.06.003.009	
SALDO INICIAL	\$ 750.000
PREOBLIGACION	\$ 750.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	